

RIO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.673/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 477/22 se otorgó al agente Lucas Humberto MONELOS, Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 17 de agosto de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Código de cargo 4PC-3-10030-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 50 obra Nota interpuesta por la agente informando su reintegro a las funciones a partir del 25 de agosto de 2022;

QUE por Nota N° 654/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista e informa que virtud del presente reintegro le quedarán pendientes ciento sesenta y un (161) días de licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REGISTRAR el reintegro del Ing. Lucas Humberto MONELOS (CUIL N° 20-18284891-4), a partir del 25 de agosto de 2022, en el cargo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Código de cargo 4PC-3-10030-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que al Ing. Lucas Humberto MONELOS le quedarán pendientes ciento sesenta y un (161) días de licencia, otorgada oportunamente por Acuerdo N° 579/17.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG